



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MIFIC
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

LICENCIA CORREDOR MIFIC-UCBR-PN- N° 0002-2023

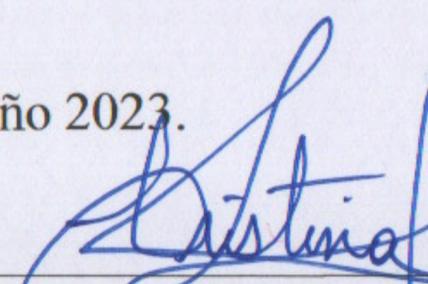
La Unidad de Correduría de Bienes Raíces del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) en uso de las facultades que le confieren la Ley N°1129, Ley de Correduría de Bienes Raíces de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°169 del ocho de septiembre del dos mil veintidós; y el Decreto Presidencial N°21-2022, Reglamento de la Ley N°1129, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°212 del once de noviembre del dos mil veintidós, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos de Ley de la solicitud presentada por Marx Bladimir Ruiz Prado en fecha veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, Expediente N° 0002-2023, de conformidad al Auto de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés.

Se otorga Licencia de Corredor de Bienes Raíces a:

MARX BLADIMIR RUIZ PRADO

Registrado en esta misma fecha, bajo el número MIFIC-UCBR-PN-N°0002-2023, por lo cual está autorizado para ejercer la actividad de Corretaje de Bienes Raíces en la República de Nicaragua, hasta el dos de octubre del año dos mil veintiocho.

Managua, a los 03 días del mes de octubre del año 2023.


Cristina Alexandra Meza

Responsable de la Unidad de Correduría de Bienes Raíces
MIFIC

